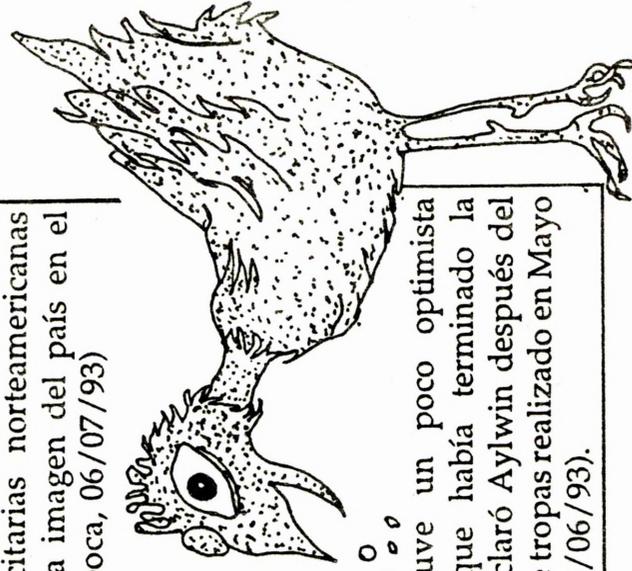


## AL GRANO

... Amnistía citó 100 casos de torturas cometidos en Comiserías, el Ministro del Interior lo cuestiona, pero por las dudas instará a la policía para que denuncie los casos de tortura que se realicen en sus respectivas comiserías (El Mercurio, 9/07/93).

...¿Quién conoce mejor a los chilenos?: El gobierno de la Concertación pagó cerca de tres millones de dólares a dos agencias publicitarias norteamericanas para "mejorar la imagen del país en el exterior" (La Epoca, 06/07/93)

"Alomejor estuve un poco optimista cuando dije que había terminado la transición", declaró Aylwin después del movimiento de tropas realizado en Mayo (La Nación, 08/06/93).

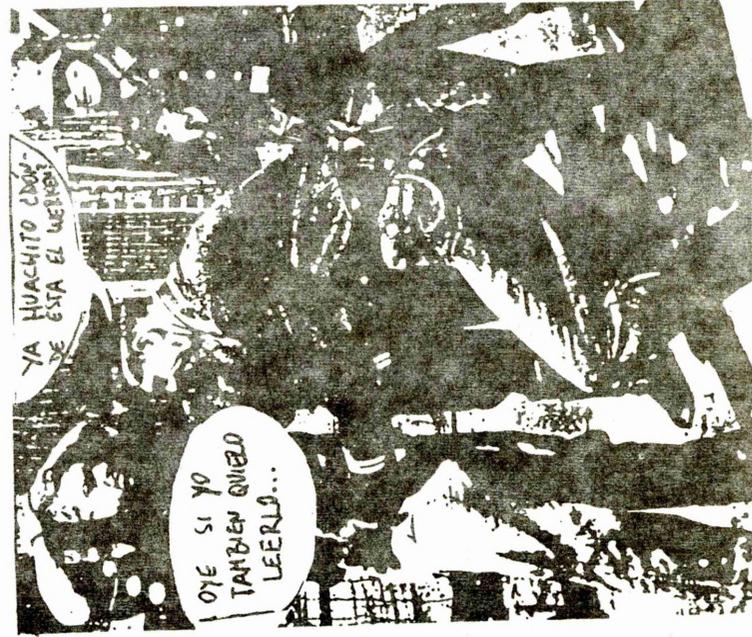


... cosas posibles...

Y... se está logrando, éste Nro.4 del Werken no es otra cosa que el resultado de una Red de "Co-responsables" que poco a poco se va conformando, haciendo palabras los hechos.

Unete a nosotros, existen temas permanentes de los cuales tu podrías escribir, éstos son: Organizaciones de base (que surgan o sean de tu sector); coyuntura; cultura (actividades de tu zona); Notas Noticiosas o anuncios; dibujos, fotos y algo que nos resulta muy importante, tu opinión con respecto al boletín y los temas tratados.

Nuestra casilla: 52.500, Correo Central, Santiago



## EL WERKEN N°4

Mensajero de Justicia Julio - Agosto 93

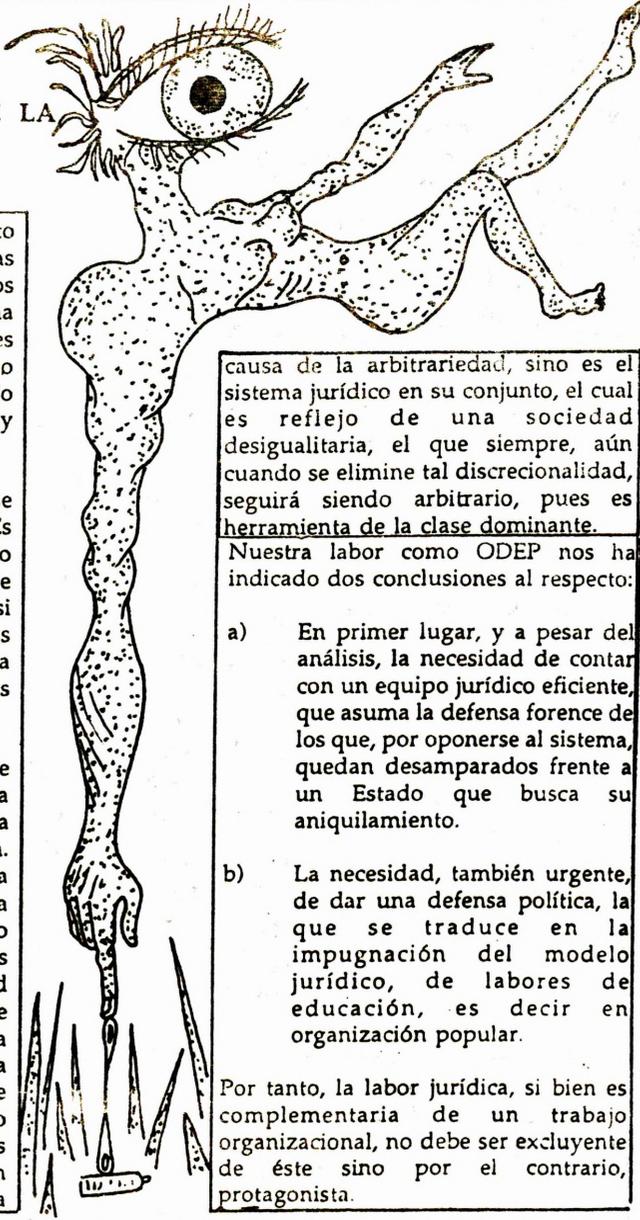
Organización de Defensa Popular

### EL TRABAJO JURIDICO DE LA ODEP

Entender el Derecho como un conjunto normativo, como se le entiende en las Universidades y Tribunales u otros órganos de poder, no es tener una posición neutra, sino por el contrario es esconder la determinación del derecho y de sus instituciones a un modelo económico excluyente, libre-cambista y opresor de mayorías.

El equipo jurídico de la ODEP se mueve dentro de esta realidad. Es evidente que el marco jurídico imperante es totalmente desfavorable para la labor que realizamos que, si bien es jurídica en lo formal, va más allá y en lo sustancial se traduce en la defensa jurídico-política de los marginados del sistema.

No podía ser de otra forma, puesto que en la base del sistema se encuentra una estructura injusta que rechaza cualquier intento de transformación. En la actualidad, en lo jurídico, esta estructura se traduce en la consagración de un sistema normativo especial, conformado por la leyes antiterrorista 18.314, ley de seguridad del Estado 12.927, ley de control de armas 17.798 y Código de Justicia Militar, que permiten a los jueces una mayor discrecionalidad, que se traduce en la práctica en arbitrariedad (caso Edwards) violatoria de los derechos fundamentales de las personas. Sin embargo, no es la discrecionalidad la

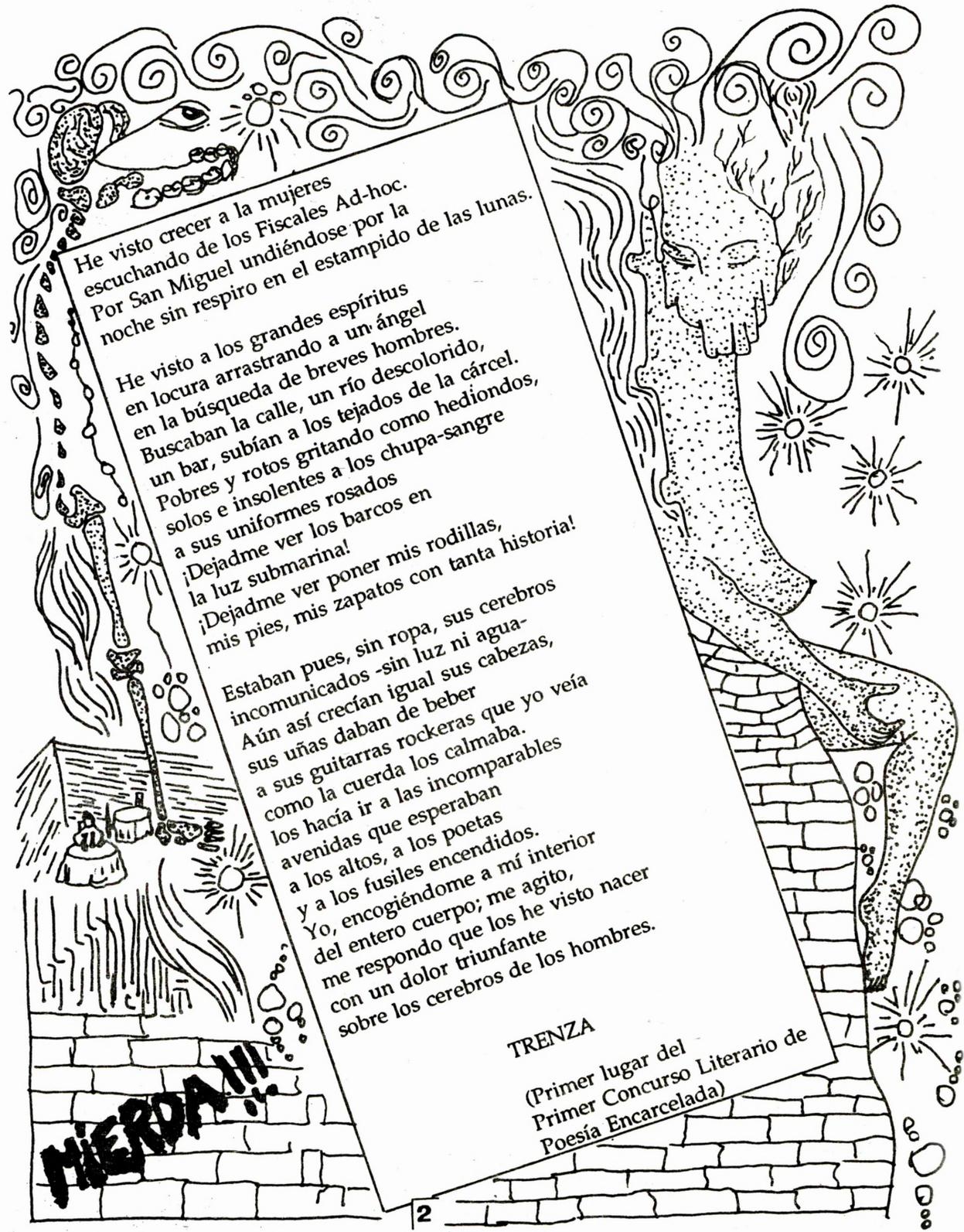


causa de la arbitrariedad, sino es el sistema jurídico en su conjunto, el cual es reflejo de una sociedad desigualitaria, el que siempre, aún cuando se elimine tal discrecionalidad, seguirá siendo arbitrario, pues es herramienta de la clase dominante.

Nuestra labor como ODEP nos ha indicado dos conclusiones al respecto:

- En primer lugar, y a pesar del análisis, la necesidad de contar con un equipo jurídico eficiente, que asuma la defensa forense de los que, por oponerse al sistema, quedan desamparados frente a un Estado que busca su aniquilamiento.
- La necesidad, también urgente, de dar una defensa política, la que se traduce en la impugnación del modelo jurídico, de labores de educación, es decir en organización popular.

Por tanto, la labor jurídica, si bien es complementaria de un trabajo organizacional, no debe ser excluyente de éste sino por el contrario, protagonista.



He visto crecer a la mujeres  
 escuchando de los Fiscales Ad-hoc.  
 Por San Miguel undiéndose por la  
 noche sin respiro en el estampido de las lunas.

He visto a los grandes espíritus  
 en locura arrastrando a un ángel  
 en la búsqueda de breves hombres.  
 Buscaban la calle, un río descolorido,  
 un bar, subían a los tejados de la cárcel.  
 Pobres y rotos gritando como hediondos,  
 solos e insolentes a los chupa-sangre  
 a sus uniformes rosados  
 ¡Dejadme ver los barcos en  
 la luz submarina!  
 ¡Dejadme ver poner mis rodillas,  
 mis pies, mis zapatos con tanta historia!

Estaban pues, sin ropa, sus cerebros  
 incomunicados -sin luz ni agua-  
 Aún así crecían igual sus cabezas,  
 sus uñas daban de beber  
 a sus guitarras rockeras que yo veía  
 como la cuerda los calmaba.  
 los hacía ir a las incomparables  
 avenidas que esperaban  
 a los altos, a los poetas  
 y a los fusiles encendidos.  
 Yo, encogiéndome a mí interior  
 del entero cuerpo; me agito,  
 me respondo que los he visto nacer  
 con un dolor triunfante  
 sobre los cerebros de los hombres.

**MIERDA!!!**

TRENZA  
 (Primer lugar del  
 Primer Concurso Literario de  
 Poesía Encarcelada)

ORGANIZACIONES SOCIALES  
 NACE COMITE DE DERECHOS HUMANOS  
 EN LA ZONA NORTE.

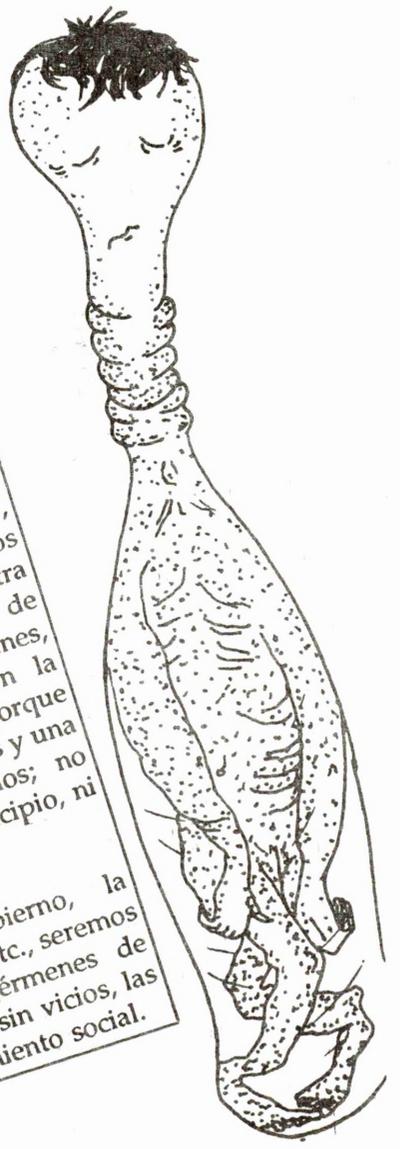
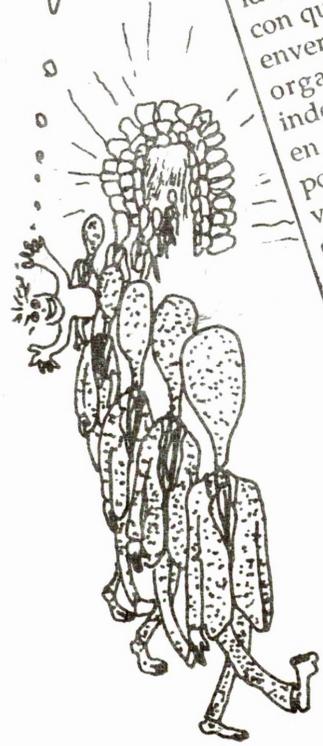
(por un Poblador de la Zona Norte)



En nuestra población, al igual que en otras, ha surgido la necesidad propia de organizarnos, pero ya no como antes, quizá será que ya ha pasado mucha agua bajo el puente. Ahora la idea está y nos ha costado mucho madurarla, debido a que es una necesidad propia y no ha sido impuesta la solución.

A través de todos estos años hemos adquirido experiencia, experiencias, ellas serán las herramientas con que deberemos emprender este desafío de gran envergadura, que se traduce en iniciar la organización de un nuevo, organizado, independiente y fuerte movimiento social, basados en las necesidades más propias de nuestra población, como son la drogadicción, la falta de verdaderos espacios de expresión para los jóvenes, etc. Estas necesidades tendremos que con la población en su conjunto darle solución, porque existe gran potencialidad en nosotros mismos y una de ellas es la capacidad de organizarnos; no necesitamos de Juntas de Vecinos, ni Municipio, ni Diputados, ni Parlamentarios, ni etc.

Nosotros, por medio del autogobierno, la autogestión, el sentido de pertenencia, etc., seremos capaces de crear estos pequeños gérmenes de autogobierno; organizaciones nuevas, sin vicios, las que serán las bases del nuevo movimiento social.



## LEY DE PUNTO FINAL

Entrevistado: **HUGO PAVEZ,**  
abogado, CODEPU.

### ¿Cómo surge el concepto de "Punto Final" en América Latina?

Su origen más próximo es la Doctrina de Seguridad Nacional, implantada por el Pentágono, por los Norteamericanos, la CIA, que conduce a que en América Latina se impongan una serie de gobiernos de tipo fascistas destinados a contener lo que ellos llaman la subversión interna. Se imponen estos modelos y también obedeciendo a instrucciones de EE.UU., se descubre que no son funcionales, comienza entonces el aparato de desarticularlos y de reimplantar un sistema democrático de tipo burgués. En Chile, se implantó el modelo neoliberal, un modelo económico que era una de las grandes expectativas que había que asumir, se protegió los intereses de las empresas transnacionales y se llegó, por tanto, a un sistema que era funcional al imperio Yanqui, al imperio Norteamericano, nace allí la necesidad de obtener para aquellos que sirvieron para implantar este modelo y que cometieron crímenes bastante atroces, la amnistía, el que no sufran ningún castigo, porque eventualmente pueden volver a ser necesarios si las condiciones cambian.

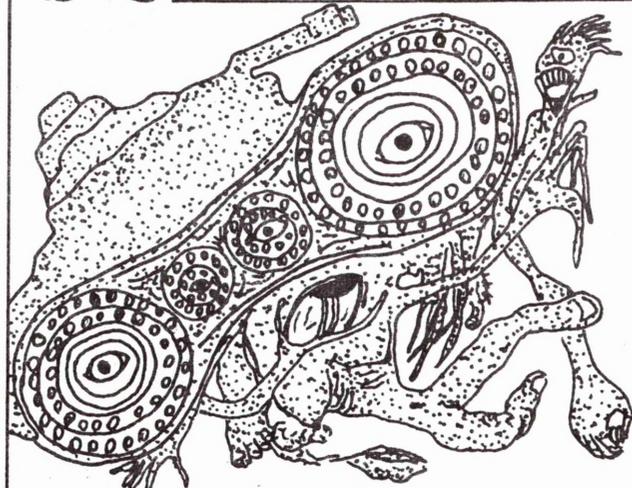
Comienzan a establecerse en distintos países, con diferentes nombres, en Uruguay, Brasil y Argentina, leyes que se denominan por último con la terminología de "Punto Final".

Como primer antecedente es el Decreto Ley de Amnistía que se promulga en Chile el año 1988 y que sanea todos los actos ejecutados por la Dictadura entre el Golpe de Estado y el 11 de Marzo de 1978.



¿Por tanto se dió inicio a este concepto en Chile?

En Chile hubo el primer intento con el Decreto Ley, hasta ahora con éxito, pero esto no era suficiente porque como fue el primer intento tuvo algunos vacíos desde el punto



de vista legal, lo que unido a los cambios de condiciones políticas, han servido para volver en Chile, concretamente, a investigar y sacar a la luz los crímenes, lo que sin duda ha significado para el Ejército peligro.

¿Cómo se ha ido desarrollando este concepto en los distintos países Latinoamericanos?

De las experiencias, la de Uruguay ha sido la más notable, en este país se dictó una de las tantas leyes que después con la misma Constitución, impuesta, y en parte convenida con la oposición más moderada, más proclive con las fuerzas militares, se logró obtener que se plebiscitara, se efectuó el plebiscito, el referéndum, se necesitaba el 25% del total de los votantes para que se efectuara el referéndum para dejar sin efecto la ley, se obtuvo el 25%. Sin embargo, después se perdió igual el plebiscito.

Aquí en Chile, se pretende ampliar los efectos de la ley de amnistía, ya sea por la vía de una nueva ley de amnistía o de una interpretación de la antigua y una extensión de la misma a los casos ocurridos hasta el 11 de Marzo de 1990.

¿Piensa usted de que en ese momento, en Chile, había alguna forma de cómo oponerse a esta ley?

Sí, siempre hay alguna forma. Argentina tuvo una experiencia distinta, promulgó una ley, ley que fue declarada nula por el gobierno de Alfonsín, aquí pudo haberse hecho exactamente lo mismo en ese momento. Ahora el Programa de la Concertación en gran parte se ha ido cumpliendo, ya que es un Programa ambiguo, porque si uno lo revisa dice: "se propenderá a...; se tenderá a...; etc.", pero nunca dice: "vamos a declarar nula la ley de amnistía; vamos a hacer justicia y vamos a encarcelar a los violadores de los Derechos Humanos". Lo que sí ha hecho es utilizar con mucha habilidad los términos legales.

¿Cuál es la validez legal que, tanto el Decreto Ley de Amnistía como también una posible Ley de Punto Final tiene en nuestro país?

En cuanto al Decreto Ley, este sería nulo, desde varios puntos de vista, sea el ético, el de legislación Chilena y de legislación internacional, ya que si se toma en cuenta los pactos internacionales, a partir los Juicios de Newremberg, en que se estableció el concepto de "Crímenes a la Humanidad", comienza a hacerse carne la conciencia jurídica de la humanidad, la idea de que hay crímenes tan atroces que no pueden ser ni amnistiados ni se le puede aplicar la prescripción, son los llamados "Crímenes de Guerra" y los "Crímenes de Lesa Humanidad". Aquí se ha comentado mucho de que ha habido una guerra y si esto hubiese sido así, debieron aplicarse en consecuencia las leyes de la guerra, que entre otras cosas, prohíbe torturar, ejecutar y violar a la población civil, que fue lo que se hizo durante la Dictadura y si no hubo guerra, hubo lo que se llama genocidio, es decir la persecución sistemática contra determinados sectores de la población que por sus posiciones políticas se constituyan en un peligro para el régimen dictatorial. Todo se ejecutó con frialdad y una gran sistematización, se fue asesinando a una clase política, en orden cronológico, el MIR, el partido socialista y partido comunista y a los más altos cuadros dirigentes de los organismos que representaban a la izquierda en Chile.



Esos son los crímenes de "Les a Humanidad"; el genocidio no puede ser ni amnistiado, ni de prescripción, así pasen los años que pasen, se dicten las leyes que se dicten.

También hay otro principio, en derecho, nadie puede aprovecharse de su propio dolo, yo no puedo autoamnistiarme, y es lo que ocurrió aquí.

Estos son argumentos con los cuales se podría atacar el Decreto Ley, por esto se hace necesario crear una nueva ley, ahora con una apariencia "democrática" para consolidarla y extenderla a situaciones que no fueron cubiertas (12 de Marzo de 1978 a 11 de Marzo de 1990).

¿Suele ser que estas leyes de punto final son promulgadas durante un período post régimen militar?

Son convenientes en el período de transición, parte del régimen imperante y el régimen que está por emerger y este normalmente ha sido siempre el sector más inclinado al antiguo.

En cuanto a las consecuencias que esta ley trae, es un retroceso hacia la justicia y no solución de los problemas, porque los militares siguen exigiendo más; por ejemplo, lo que sucedió en Argentina, donde se comenzó con la prisión de los Comandantes en Jefe, para después amnistiarnos a todos y están todos libres y se sigue... cada vez que ven sus intereses amenazados, de los cuales las FF.A, son un sirviente nada más, el brazo ejecutor de los otros intereses a los cuales ellos sirven, vuelve a aflorar la amenaza militar, es el caso de Chile con el boinazo.

¿Cree usted que esta posible Ley de Punto Final pueda tener otro desenlace que no sea el de su promulgación?

Aunque la gente tiende a olvidar y a la vez se manipula con mucha habilidad la opción entre "volvemos al caos o hacemos borrón y cuenta nueva", creo que esta podría depender de la seriedad con que actúen los sectores populares.

TESTIMONIO

Cristian Alfaro Amigo  
23 años  
Punitangui, IV Región

SOLIDARIZA Y APOYA A  
CRISTIAN ALFARO

Los días de visita son los martes  
de 14 a 17 hrs., y los jueves de  
09 a 12 hrs.

Siendo joven, como cualquier otro de nuestro pueblo, con ganas de trabajar, estudiar y desarrollarme como persona, habiendo trabajado tres meses en mi localidad, se me ofrece la oportunidad de continuar mi pega, pero en Santiago, esta idea era tentadora y siendo ésta la capital... me tenté y en Marzo de 1992 llegué a Santiago.

Busqué en esos diarios donde dice: "arriendos ofrecidos", así llegué a la pensión. Solo, saliendo de amanecida, llegando tarde por las noches, transcurrían los días.

En Julio del mismo año, exactamente el primero en la noche, tenía ganas de salir, un carrete, algo no sé -el trabajo sin carrete, ni pensarlo- y lo hice con una persona que había conocido cuatro días antes en la pensión.

Unos tragos... ebriedad, de pronto somos detenidos por dos sujetos de civil, en un control rutinario y por algún movimiento extraño, estos sujetos comienzan a disparar a mansalva ¡balas, un hospital, espozado a la cama, femur fracturado, dolores en todo el cuerpo. Carabineros por doquier y yo, "Tutores externos", para fijar mi pierna izquierda.

¡Eres del Lautaro!... murió tu compañero (pensión...)

Garabatos, violencia, la escena era horrible y todo recién comenzaba.

Sin más trámites -luego de haber sido interrogado en el hospital- fui trasladado al Policlínico de la Penitenciaría en calidad de reo, siendo nuevamente interrogado por un señor del Poder Judicial de apellido Dreisse, el que me declara reo por Asociación Ilícita. La segunda fiscalía hace lo mismo, por maltrato a obra de carabineros, "personal de servicio con lesiones graves", ellos aducen que los emboscamos y para darle credibilidad colocan un arma que nunca estuvo en mi poder y es más al "personal de servicio con lesiones graves" nunca los ví, ni los he visto y como si todo fuera poco el gobierno -ese por el que yo y mis viejos votamos con la esperanza de un tiempo nuevo para todos, para mi pueblo Punitangui, dicta requerimiento en mi contra.

Un año llevo encarcelado, tres meses inmovilizado fue el resultado de balas disparadas, tres meses con cinco fierros en la pierna quebrada ¿a quién rinden cuenta los tiradores nocturnos? ¿quién responde por este año de libertad y vida robada?

Mis paisanos deben saber, que enfrentaré con ORGULLO, FUERZA Y DIGNIDAD, como buen Punitanguino, esta MONSTRUOCIDAD que no puede seguir extendiéndose a más y más foráneos....POR ESO DENUNCIO ESTA INJUSTICIA

Cristian Alfaro Amigo se encuentra detenido en la Penitenciaría de Santiago, realizando una HUELGA DE HAMBRE indefinida por su libertad, desde el sábado 17 de Julio.



6

PRISION POLITICA, UNA REALIDAD DEL CHILE DE HOY.

En la cárcel de San Miguel, en recinto para hombres, el actual gobierno de la Concertación pretende ocultar una realidad, un secreto a voces. En este recinto se encuentra una sección femenina, que parece a primera vista contradictorio ya que esta es una cárcel para hombres.

Pese a todos los esfuerzos de un gobierno, de un sistema por negarlas y esconderlas, ahí se encuentran las presas políticas. Son madres, hermanas, estudiantes, obreras, profesionales encarceladas por luchar por un Chile justo, digno y autoderminado. A pesar de haber entregado lo mejor de si en la lucha social, no son consideradas como presas políticas por el gobierno. Esto no ha de extrañar, ya que constituye una política de gobierno para minimizar la lucha de los sectores más progresistas de nuestro país. Sólo basta recordar que durante la Dictadura se negaba la existencia, incluso, de los detenidos desaparecidos. Pese a esta política, son muchas las organizaciones nacionales e internacionales que han ido reconociendo el rol social que desempeñan las presas políticas como tal.



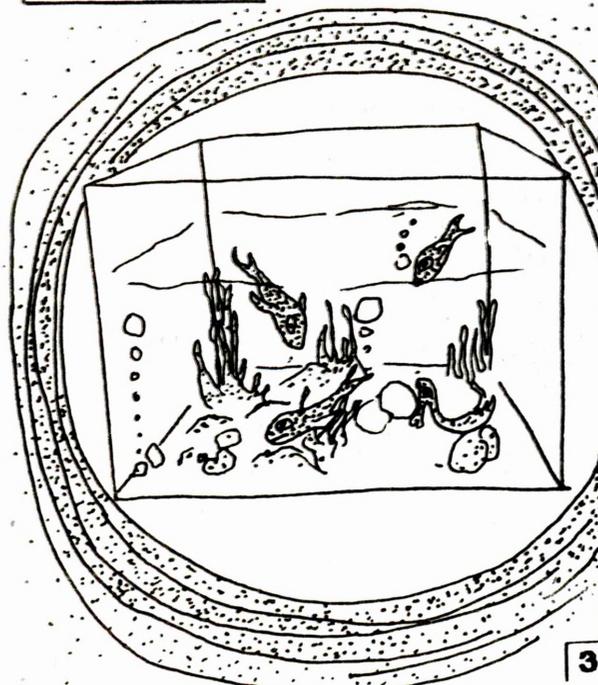
Según un informe de la Asociación Internacional Contra la Tortura, no sólo se les niega la condición de presas políticas, sino que además el gobierno niega la aplicación de tortura en estas detenidas. Lo cual también Amnistía Internacional acredita.

Muchas son las razones por las cuales debemos luchar por lograr mejores condiciones de vida para las presas. Se destaca la deficiente atención médica para las presas, quienes en algunos casos, viven con sus hijos, hacinadas en celdas medianamente habilitadas y que ya no dan lugar para más presas políticas.

Hoy en Chile no existe sólo una presa política. Es cierto que Belinda Zubicueta es la última del régimen militar. Pero, como ella misma manifestara a sus compañeras de San Miguel, estas veinte mujeres comparten su condición, la de presa política.

Si deseas trabajar o tal vez conocer a las presas políticas de San Miguel, sus visitas son los lunes de 14 a 17 horas y los jueves de 9 a 12 horas.

DANIEL.



3